

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, JUNIO 29 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2382.

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta del Tribunal electoral regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don **Omar Alvarado Agüero**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 31.05.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Marcelo Tillemann Pino**.

DECRETO

RECONOCESE, el derecho de Percibir Asignación de Perfeccionamiento a los funcionarios que se indican a Partir de la fecha Junio del 2016, que será cancelado a partir de las Remuneraciones del mes de Junio 2016.

FUNCIONARIOS	RUT	% Asig. Perf.
Gabriel Eladio Dieguez Cifuentes	10.517.855-7	35,04
Karin Valeska Cárdenas Cárdenas	15.275.819-7	4,40
Rosa Yañez Pedreros	9.823.761-5	37,69

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/RJJB/YFF/iha

Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Remuneraciones
- Archivo DAEM.